



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

CONSTRUCCION DE ZONA DE ESPARCIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO (CAMINERO) ID N° 455979

Lugar y fecha : 25 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Guajayvi

Unidad o área requirente (*): Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Luis Alberto Fernández Portillo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Fiscal de obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad e Imparcialidad

La construcción de una zona de esparcimiento y estacionamiento es necesaria para satisfacer las necesidades de la comunidad en términos de espacio público para recreación y aparcamiento de vehículos.

Los requerimientos técnicos solicitados no favorecen a ningún proveedor o tecnología en particular, permitiendo una amplia participación de oferentes en el proceso de contratación. Se han considerado soluciones de construcción y materiales disponibles en el mercado que cumplen con los estándares de calidad establecidos por las normativas vigentes, sin imponer marcas o tecnologías exclusivas.

Regularidad:

Las especificaciones técnicas y el diseño del proyecto se alinean con los requisitos legales y técnicos establecidos para garantizar la correcta ejecución de la obra dentro del marco normativo aplicable.

Razonabilidad y Proporcionalidad:

Los requerimientos técnicos han sido definidos de acuerdo a las necesidades reales de la comunidad y el contexto del proyecto. Las dimensiones del área de esparcimiento y del estacionamiento son proporcionales al espacio disponible y a la cantidad de usuarios previstos. Además, los materiales y técnicas de construcción solicitados han sido seleccionados en función de su durabilidad, bajo mantenimiento y costo razonable, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente.



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Estas especificaciones son necesarias para asegurar la durabilidad, seguridad y calidad de la obra, elementos que son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias, no se ha indicado ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo que pudiera restringir la competencia. Las especificaciones técnicas han sido elaboradas de manera que cualquier proveedor que cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos pueda participar. En caso de mencionar alguna marca o especificación particular, se aclara que las mismas tendrán carácter referencial, con el propósito de guiar a los oferentes hacia el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin limitar la posibilidad de ofrecer alternativas equivalentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Luis Alberto Fernández Portillo

Luis A. Fernández
Arquitecto
Reg. MOPC Nº 3193

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Prof. Josefina Bobadilla



Josefina Bobadilla
Prof. Josefina Bobadilla
Encargado UOC